

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN: 19573-31-03-001-2019-00073-01
DEMANDANTE: DANIEL EDUARDO HENAO ARDILA
DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTRA
APELACIÓN DE SENTENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

Popayán, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Del examen previo al proceso de la referencia, no se encuentra ninguna irregularidad establecida en el artículo 325 del Código General del Proceso, en consecuencia, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por las partes, demandante y demandados respectivamente, contra la sentencia del 24 de mayo del 2021, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada - Cauca.

Se advierte a las partes apelantes que sobre los **reparos concretos que se hacen a la decisión** versará la sustentación que deberán surtir ante esta Corporación, **so pena de declarar desierto el recurso**. Lo anterior, a voces de lo dispuesto en el artículo 322 en concordancia con el 625 *ibídem*.

Notifíquese y Cúmplase.

El Magistrado Sustanciador,

Firmado Por:

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RADICACIÓN: 19573-31-03-001-2019-00073-01

DEMANDANTE: DANIEL EDUARDO HENAO ARDILA

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y OTRA

APELACIÓN DE SENTENCIA

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

51df75355029a877261afc0b2d70215e568eb7e637e4ce1aca789a
f4aaf53c0e

Documento generado en 24/06/2021 02:26:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>